## REPUBLICA DE COLOMBIA



# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



DECRETO NÚMERO ~~0329 DE 2015

25 FEB 2015

Por el cual se delegan unas funciones constitucionales

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

### CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará a la Ciudad de Madrid - España, del 27 de febrero al 4 de marzo del presente año, con el fin de realizar una visita de Estado a ese país.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro de Defensa Nacional, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en el Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

- 1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1º y 2º; 303, 304,314 y 323.
- 2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
- 3. Artículos 163, 165 y 166.
- Artículos 200 y 201.
- 5. Artículos 213, 214 y 215.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá, D.C. a los

C. a los

25 FEB 2015